Asunción, 27 de mayo de 2021

Nota D.C.M. – D.O.C. N° 20 /2020

Señor
ABOG. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNC/Nº 9358/2021** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 – "ADQUISICIÓN DE SUTURA MECÁNICA CIRCULAR Y CARGA PARA DISPARADOR SIMILAR A CONTOUR – AMPARO CONSTITUCIONAL" – I.D. Nº 390.548**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de contestar el reparo contenido en la referida nota, adjuntando las documentaciones que lo avalan.

Que, con relación al **punto N° 1** de la nota de reparo, el cual menciona; ***En relación a los Antecedentes de Estimación de Costos y según el dictamen referido, menciona la "excepcionalidad por la particularidad de las especificaciones técnicas requeridas", Solicitamos a la convocante fundamentar cual es la complejidad, especificidad y la particularidad de los bienes a ser licitados que imposibilita realizar la combinación, así como también se debe remitir los documentos respaldatorios de forma legible (contratos adjudicados) resaltando los bienes que forman parte del presente proceso licitatorio, dar cumplimiento a los términos de la presente ley. Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1890/2020***; remitimos el **DICTAMEN DOC N° 101/21 de fecha 26/05/2021**, el cual expone la Metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales, mediante el **Análisis de Precio Referencial de Complemento**, en el que se procede a tomar el Precio Promedio de la combinación de dos parámetros, para el primero: cotización de una empresa y para el segundo: cuatro precios extraídos del Historial de Precios Adjudicados del SICP, cuyos documentos respaldatorios que resaltan los bienes del presente proceso licitatorio están adjuntos al mencionado Análisis.

Con relación al **punto N° 2** de la nota de reparo, el cual menciona; ***En el apartado de experiencia requerida, específicamente el segundo, menciona "bienes similares (insumos médicos)", especificar en la presente carta de invitación remitida que se entiende por similar, Solicitamos a la convocante aclarar el punto referido;*** en este sentido, se han realizado las correcciones pertinentes en el mencionado punto.

Con relación al **punto N° 3** de la nota de reparo, el cual menciona; ***En relación a la capacidad técnica, consultamos a la convocante si los requerimientos solicitados serian limitantes y/o excluyen a posibles oferentes, y si correspondería considerando la descripción del presente llamado, establecer la justificación correspondiente;*** se aclara que los requerimientos solicitados para la calificación de la Capacidad Técnica NO constituyen limitantes ni excluyen a posibles oferentes, puesto que los mismos se consideran fundamentales para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así como la capacidad de los oferentes de dar cabal y el fiel cumplimiento a los compromisos contractuales.

Por lo expuesto, solicitamos el levantamiento de la observación que pesa sobre la presente licitación de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Atentamente.

C.P. CARLOS TORRES DECOUD, Jefe
Dpto. de Compras Menores – D.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS MENORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY